Guayaquil, 12 de Junio del 2.020

Señor
SALVADOR PATIÑO TORRES
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme poner en su conocimiento que, conforme a la Cláusula Séptima de la escritura pública de constitución de la compañía TU CARGA SERVICIOS Y TRANSPORTE TUCARGA S.A., los Accionistas fundadores lo han designado a usted como GERENTE GENERAL de la misma, por el lapso de CINCO AÑOS, con los deberes y atribuciones que le señala el Estatuto Social que consta en el Artículo Vigesimotercero de dicha escritura.

Como GERENTE GENERAL usted tendrá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

La compañía **TU CARGA SERVICIOS Y TRANSPORTE TUCARGA S.A.,** se constituyó en el cantón Guayaquil ante el Notario Quincuagésimo Quinto de Guayaquil con fecha 12 de Junio del 2.020

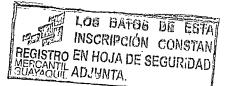
Deseándole el mejor de los éxitos en su gestión, me suscribo, muy atentamente,

Sr. Julio Francisco Patiño Perrone Accionista Fundador

> Acepto el cargo para el que he sido designado Guayaquil, 12 de Junio del 2.020

> > Sr. Salvador Patiño Torres C.C. 0916551187

Juga Satis



BLANCO

BLANCO

REGISTRO MERCANTIL GUAYAQUIL





NUMERO DE REPERTORIO:16.603 FECHA DE REPERTORIO:22/jun/2020 HORA DE REPERTORIO:14:08

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veintidos de Junio del dos mil veinte queda inscrito:

1. Escritura pública, que contiene la CONSTITUCION de la compañía denominada: TU CARGA SERVICIOS Y TRANSPORTE TUCARGA S.A., junto con NOMBRAMIENTO de Gerente General designado en el acto constitutivo de la mencionada compañía a favor de SALVADOR PATIÑO TORRES de fojas 38.260 a 38.277, Libro Sujetos Mercantiles número 6.531.-

ORDEN: RAZNUMORD

Guayaquil, 25 de junio de 2020

REVISADO POR:

Mgs. César Moya Delgado REGISTRADOR MERCANTIL DEL GANTON GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

0205402